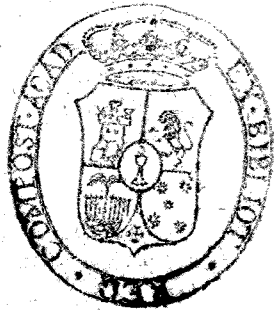


-7527-

Foll. 269-19

~~Foll. 468-1~~



841-2290



ESTADISTICA *razonada del nuevo departamento de Jóvenes, desde la instalacion de estos en él, en el mes de marzo, hasta fin de diciembre de 1840, leida por el socio D. RAMON DE LA SAGRA en la sesion pública de la Sociedad filantrópica para la mejora del sistema carcelario, penal y correccional de España, el 3 de enero de 1841.*

Los resultados numéricos que voy á ofrecer á la consideracion de Vds. comprenden el escaso periodo de menos de un año y un número corto de observaciones. Sin embargo, ya por ser las primeras que se hacen de este género en España, ya por la tendencia filantrópica á que van encaminadas, podrán ofrecer algun interés á la indulgente atencion que Vds. se dignan prestarme.

En efecto, señores, esta sucinta estadística no va tanto dirigida á hacer constar los resultados obtenidos por los esfuerzos y el celo de nuestra Sociedad, cuanto á descubrir las causas de los males que nos hemos propuesto corregir; males procedentes en gran parte de los vicios de nuestra legislación penal y del atraso de nuestras instituciones civiles de educacion pública, amparo y patrocinio.

Los hechos que voy á consignar y todas las reflexiones mas importantes que directamente se deducen de ellos, pueden consignarse en tres partes, á saber: 1.<sup>a</sup> Jóvenes admitidos: 2.<sup>a</sup> Jóvenes salidos: 3.<sup>a</sup> Faltas y castigos. Procederé á exponerlas sencillamente en este mismo orden.

1.<sup>a</sup> Jóvenes admitidos.

Desde la instalacion del nuevo departamento hasta fines de diciembre, se han admitido 70 jóvenes delinquentes ó sospechosos, de las edades de 11 á 17 años, en el número respectivo de estas que expresa el siguiente estado:

Menores de 12 años.....	8
De 13 id.....	12

De 14.....	18
De 15.....	12
De 16 y mas.....	20
TOTAL.....	70

De estos 70 jóvenes, 36 eran de Madrid y 34 de fuera.

De los primeros, tenían padre y madre..	11
Eran huérfanos de padre.....	12
De madre.....	4
De ambos.....	9
De los 34 forasteros, tenían vivo alguno de sus padres.....	23
Eran huérfanos de ambos.....	11

De los 70 jóvenes entrados en el establecimiento, fueron ò estaban ya condenados 54, y 16 simplemente acusados.

De los 70 jóvenes entrados en el departamento, fueron simplemente acusados y luego puestos en libertad 12, y se hallaban ó fueron sentenciados 52 à las penas siguientes :

A un mes de prision.....	2	} 52
A 2 id.....	6	
A 4 id.....	7	
A 6 id.....	10	
A 8 id.....	1	
A un año.....	20	
A 2 id.....	6	

En dicho número de 70 admitidos, 37 conocían algo de un oficio, y 33 no le tenían; 39 eran absolutamente ignorantes en los rudimentos de leer y escribir: 11 leían algo, y 20 sabían también escribir medianamente. En punto à educación moral y religiosa, el atraso era igual en todos. Indiferentes à los sentimientos honrados, consideraban el delito como malo porque era castigado por las leyes, pero no estaban convencidos de su maldad; es decir, que no habían obrado contra su conciencia. Los mantenía en esta viciosa apatía la ignorancia, la

miseria, la holgazaneria y la falta ó el abandono de los padres. Un primer delito ó la simple presuncion de él, ha traído á la prision á 39 de dichos jóvenes: un segundo delito à 17, un tercero à 6, un cuarto à 5 y un sexto à 3. En este número considerable y bien averiguado de 31 reincidentes, 22 estaban al entrar, absolutamente ignorantes de los rudimentos del saber, y 16 no conocian cosa alguna de ningun oficio.

En el mismo número de 31 reincidentes	
eran huérfanos de ambos padres, ó con	
ellos ausentes. ....	16
Huérfanos de padre, ó en semejante caso. ....	5
Huérfanos de madre id. ....	2
Con padres en Madrid, pero no exentos	
estos de alguna nota en su conducta	
moral y religiosa. ....	8

Fijando mas mi consideracion sobre los jóvenes que habian delinquido por tercera, cuarta y sesta vez, he averiguado que de los 14 que se hallaban en este caso, 8 eran huérfanos de padre y madre, 3 lo eran de padre, y solo 3 tenian vivos á los autores de sus días, pero sin medios para educarlós ni socorrerlos. De los mismos 14 jóvenes reincidentes mas de dos veces, 9 eran del todo ignorantes, y 8 no tenian oficio alguno.

El exámen y la comparacion de estos números pueden darnos lugar à muy sèrias reflexiones, y nos demostrarían hasta la evidencia que, la causa más poderosa que arrastra los jóvenes à la senda del vicio, es el abandono en que se hallan, sea antes de entrar en la prision, sea despues de salir en libertad, ó cumplidos ó indultados. Doloroso es, señores, el considerar la situacion de la mayor parte de estos infelices cuando vuelven al seno de una sociedad que los rechaza para lo útil y los acoge para lo criminal: avara en prestarles amparo y socorro, desdeñosa é indiferente cuando los ve al borde del precipicio, y severa è inflexible cuando los encuentra en el abismo.

Para que tenga esta acusacion toda la fuerza necesaria, no ofrezco à la consideracion de Vds. el abandono lamentable en que la sociedad deja à esos millares de

jóvenes huérfanos y desvalidos que vagan por nuestras calles sin educacion ni oficio, en contacto con todos los vicios, y sin ningun estímulo para la virtud; sino el mas peligroso y temible aun en que se encuentran los que salen de nuestras càrceles, altas academias de inmoralidad y crimen. Huérfanos, la mayor parte, ó con padres si no viciosos desvalidos, ¿adònde irán que no los persiga el menosprecio, á qué se aplicarán que les procure medios de subsistir? La razon, señores, robustece mi voz contra los principios de la sociedad, que cree desempeñar una mision justiciera castigando, para acusarla á su vez de cruel è inhumana, por no haber adoptado medio alguno de evitarlo; pues sin salir del recinto de esta capital, que es el teatro de la escena desgraciada que presenciarnos ¿cuáles son los agentes de amparo y moralizacion que la sociedad emplea? ¿Dònde están las escuelas populares que al mismo tiempo de enseñar educan; dònde los institutos industriales; dònde los asilos de trabajo? Y sin ellos, ¿adònde, repito, volverá la vista el jóven recién salido de una prision, arrependido tal vez de una primera falta á que le arrastró la imperiosa necesidad del hambre y el desden egoista de los hombres? Desengañémonos, señores, mientras tanto que tan necesarias instituciones para la educacion y la beneficencia pública no se hallen establecidas, el Gobierno, como representante de la justicia social, será responsable á Dios de los delitos de la juventud desvalida y desamparada.

Pero descendamos de la region de las consideraciones teòricas al campo de la experiencia y de los hechos, y para citar algunos no recurriré á los antiguos y voluminosos registros de la càrcel de Corte, sino á los modernos y reducidos aun de nuestro departamento de jóvenes; y abriendo á la ventura sus fatales hojas, entresacaré algunos ejemplos.

Número 12. F. G., de edad de 14 años, huérfano de padre y con la madre necesitada, no sabia leer ni escribir, ni conocia oficio alguno. Preso por sospechas de robo, fue puesto en libertad el 28 de febrero. Hallándose abandonado y sin recursos robò efectivamente; fue preso bajo otro nombre (H. G., núm. 51) y vino al departamento el 4 de julio. He averiguado que era la cuarta

vez que entraba en la cárcel, y no obstante ha sido indultado el 30 de noviembre último. Durante su man-sion aprendió parte del oficio de zapatero y adelantó en la escuela; pero su estado de abandono le dejan abiertas aun las puertas de la cárcel.

Núm. 14. J. F. P., de 14 años de edad, huérfano de padre y madre, sin oficio ni instrucción, condenado á seis meses de cárcel, por robo. Salió en 17 de abril, y volvió á ser preso por el mismo delito y sentenciado á un año de prision. Se halla en el departamento.

Núm. 46. J. A., de edad de 16 años, sin padre ni instrucción, sentenciado por robo á un año de prision, cumplió su condena en el establecimiento. A las 48 ho-tas de haber sido puesto en libertad, volvió á robar por necesidad y fue cogido en el acto. El tribunal le conde-nó á un año de prision el 22 de abril último, y en el día muestra sumo arrepentimiento y decision de condu-cirse bien. Hallará recursos al salir para mantenerse en tan laudable propòsito?

Núm. 62. Y. L., de edad de 16 años, desertor de presidio, huérfano, sin oficio ni instrucción. Fue cogi-do en casa sospechosa y condenado á 2 meses de prision. Cumplió su pena en 27 de octubre último, y hallando-se en la misma orfandad y desamparo, volvió á robar y fue preso por cuarta vez en el mes de diciembre.

Núm. 10. M. S., de 14 años, sin padres ni instruc-cion, preso por segunda vez, acusado de homicidio. No hallando el tribunal suficientes cargos, le envió á S. Ber-nardino á instancia de esta Sociedad, de donde se fugó. Fue de nuevo cogido el 27 de agosto bajo otro nombre (G. P., núm. 60) y sentenciado á 2 meses de prision por hallarle en casa sospechosa. Cumplió su condena y salió el 27 de octubre último; habia aprendido á leer y empezaba á escribir, y en el oficio de zapatero aparaba y cosia medianamente. Desgraciadamente la historia vi-ciosa de este jóven, no ha terminado aun despues de dos reincidencias, pues en el Diario del 29 de diciem-bre último he hallado su nombre, con esta adición: " *Sin oficio ni domicilio, fue aprendido y preso el día 20 en el acto de robar un pañuelo de la India á un caballero, en la calle de Carretas.*"

De estos hechos, señores, que son parte del resu-

men general que he leído antes , y que patentizan el estado y la situacion de los jóvenes al salir de las cárceles, se pueden deducir consecuencias muy graves. Sin embargo, aunque la carrera seguida por tales sendas, conduce irremediamente á dichos jóvenes desventurados al cadalso, los tribunales no pueden impedirlo con la legislacion vigente; pero podrán evitarlo en parte, sentenciando á mas largas condenas á los jóvenes que destinan al nuevo departamento, donde con la instruccion y la enseñanza de un oficio y la proteccion de esta Sociedad, es de esperar que conseguiremos encaminarlos por la senda de la virtud.

Antes de terminar esta primera y principal seccion de mi trabajo, y habiendo citado el Diario de Madrid, que publica con tan esmerada fidelidad los hechos viciosos é inmorales de la poblacion de nuestra capital, cuanto es avaro en instruirnos de los laudables y generosos, no perderé la ocasion de clamar contra semejante abuso; porque la publicacion del nombre, es una pena infamante, que solo los tribunales pueden imponer á los delinquentes: dicha publicacion es la *marca* sin el dolor fisico, pero con mayor ignominia moral, puesto que no puede ocultarse, y por lo tanto perjudica notablemente, asi al delincuente arrepentido como al preso declarado inocente. En los paises civilizados, y cuyas mejoras procuramos imitar, se practica la conduccion de los presos en carruages cerrados para que la presuncion no perjudique á la inocencia; y nuestra Sociedad, que se propone introducir esta laudable mejora, no puede menos de condenar el abuso indicado. El hecho ataca la moralidad, y por lo tanto corresponde à la presente estadística.

### 2.<sup>a</sup> Jóvenes salidos.

De los 70 jóvenes que entraron en el nuevo departamento desde su instalacion hasta fin del año, salieron en el mismo periodo de tiempo 48; à saber:

Por espiracion de sentencia.....	30
Puestos en libertad, sin sentencia.....	12
Indultados.....	6

En dicho número de salidos contaban:

Menos de un mes de detencion en el departamento.....	13
De uno à tres meses.....	16
Cuatro meses.....	5
Cinco meses.....	3
Entre cinco y ocho meses.....	3
Entre ocho y diez.....	6

De suerte que, en el dia se hallan solo 22 entre sentenciados; no cumplidos y en acusacion.

Ya he manifestado antes el grado de instruccion de los jóvenes entrados; este es el lugar de añadir, que de los 48 salidos,

Habian adquirido mayor ò menor instruccion.....	35
Y salieron sin adquirirla, por la corta residencia que hicieron en la prision..	13
En cuanto al oficio de zapateria, le aprendieron bien.....	25
Medianamente.....	9
Y salieron sin saber nada.....	14

En el dia la escuela y el taller se encuentran en notable estado de adelanto, como se ha patentizado en los exámenes públicos celebrados el 21 de diciembre último. La clase de primera lectura presentó 13 jóvenes; la de lectura corriente 9; la de doctrina cristiana 16, la de historia sagrada 6; la de aritmética 8, y la de gramática castellana 5. En docilidad, urbanidad y buenos nodales, hicieron estos jóvenes progresos sorprendentes.

Por último, bajo el punto de vista de su dependencia social,

Tenian padres.....	13
Eran huérfanos de padre.....	18
De madre.....	5
Y de ambos.....	12

Estos números nos dan lugar à consideraciones semejantes à las que he presentado à Vds. antes, y confirman los justos temores que debe producir el ver lanzados à la sociedad, sin guia ni proteccion, un gran número de jóvenes iniciados ya en el delito, y sin haber adquirido todos los medios adecuados para ganar la subsistencia. En efecto, señores, si bajo el punto de vista el carácter espiatorio que debe tener la pena, la dura-

cion de las condenas puede haber sido bien graduada y proporcionada al delito, no debe decirse otro tanto de las otras cualidades de *intimidacion* y de *correccion* que la misma debe tener, segun el nuevo y filosófico modo de considerarla. Un mes, cuatro ó seis de prision, pueden ciertamente parecer suficiente castigo para una falta leve, si leve debe llamarse nunca la accion ó la tentativa del robo; pero en manera alguna dicha pena intimidará á un jóven, y menos dará tiempo para corregirle y procurarle educacion y enseñanza industrial, que son las garantías de la honradez. Finalmente, los registros del nuevo departamento, en el gran número de reincidencias que he citado á Vds., nos han ofrecido ya ejemplos lamentables de la brevedad del tiempo de las condenas, y de poner inmediatamente en libertad á jóvenes sospechosos, sin padres, sin instruccion y sin oficio.

¡Y cuánto no pudiera decir á Vds. señores, del otro principio de nuestra legislacion que distribuye á ciegas el beneficio del indulto! Sin que sea mi objeto ahora el estenderme sobre la contradiccion que aparece entre semejante práctica y las bases del sistema penal y reformador que seguimos, me limitaré á observar que las gracias que en tales indultos han tocado á seis jóvenes de nuestro departamento, no han sido favorecidas por una suerte de feliz agüero. De dichos seis jóvenes, solo dos tienen padre y madre, y uno de ellos, citado antes con el núm. 35, se hallaría mejor huérfano que con los padres viciosos que le han pervertido. Escepto uno, que parece vino á la cárcel por primera vez, todos los otros fueron reincidentes; el núm. 9, aunque se aplicó en la escuela, un defecto de la privacion del uso de la mano derecha, le impide practicar ningun oficio; el núm. 51, fue preso cuatro veces; el num. 63 tiene un carácter pendenciero, que unido á la imposibilidad en que se encontrará de ganar la vida, por el atraso de su instruccion, aseguran otro reincidente mas: el núm. 64, sin oficio tampoco ni instruccion, pues solo estuvo dos meses en el departamento, tiene esta nota en el registro de moralidad y conducta. "Castigado siete veces en dos meses, por desobediente, desaplicado y descuidado" Por último, el número 65, preso por segundo delito de robo, tiene sus padres ausentes, y carece absolutamente de

instruccion. Tales son los antecedentes y las tristes esperanzas que ofrecen, los seis jóvenes que han salido del nuevo departamento, agraciados por indulto.

3.º Faltas y castigos.

Desde el 15 de marzo, en que se comenzó à llevar en el nuevo departamento el registro de esta clase, hasta fin de diciembre último, hubo que castigar 498 faltas, por las cuales se impusieron 516 penas, distribuidas aquellas y estas en cada mes, del modo siguiente:

MESES.	FALTAS.	CASTIGOS.
Marzo.....	44	44
Abril.....	82	82
Mayo.....	98	108
Junio.....	73	79
Julio.....	23	25
Agosto.....	16	16
Setiembre.....	29	29
Octubre.....	33	39
Noviembre.....	49	49
Diciembre.....	51	50

En el registro se han clasificado las faltas del modo siguiente:

- De silencio.
- De aplicacion.
- De obediencia.
- Riñas y malas palabras.
- Fumar.

Y los castigos, en el que sigue:

- Privacion del pan ó de una ó mas comidas.
- Encierro tenebroso.
- Cepo.
- Grillos.

Examinando la serie de las faltas por meses, teniendo en cuenta la poblacion media que tuvo la prision en cada uno, resultan estos en la serie siguiente, desde los en que se han cometido mas faltas à los en que hubo menos.

- Marzo.
- Mayo.
- Abril.

Junio.  
Noviembre.  
Octubre.  
Setiembre.  
Julio.  
Agosto.

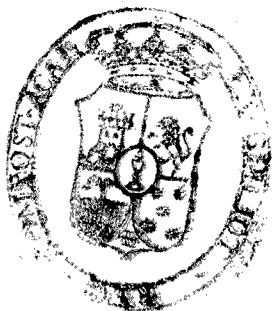


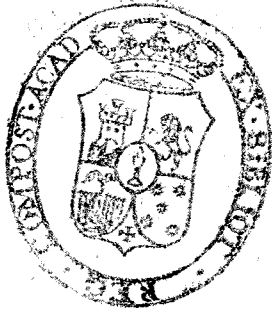
Naturalmente en los primeros meses del establecimiento, debia haber mas vicios que corregir, y luego fueron disminuyendo en los meses de verano. Pero debe parecer notable, que habiendo descendido en ellos el número de faltas á una cifra muy baja; hubiese esta subido despues, en los meses de invierno. Nuestro digno Secretario ha indicado una causa en su memoria, con laudable prudencia y estudiada reserva; causa de algun efecto, sin duda, en la relajacion de la disciplina preventiva, y de consiguiente en el aumento de castigos. No insistiré yo sobre ella; pero, sí le añadiré otra que creo haber descubierto en la estadística de algunas cárceles, y que parece empieza à ofrecer nuestro departamento: causa que obra en la estacion rigorosa del invierno, cuando el sistema económico y moral de las prisiones, no es bastante sagaz y previsor para contrariarla. No me detendré mucho en esto, porque no quiero inclinar los ànimos à que se debilite por una nociva compasion, el carácter espiatorio y ejemplar que debe tener la pena de cárcel; pero sí indicaré ligeramente la influencia que puede tener sobre el carácter de los jóvenes presos, y de consiguiente en aumentar sus faltas, el frio, el trabajo sedentario, la escasa distraccion, la privacion del sol y la larga y triste duracion de las noches.

El efecto de la disciplina y de la educacion introducidas en el nuevo departamento, se puede notar mejor observando en los Registros, la disminucion progresiva que han ido ofreciendo las faltas graves y los castigos severos. En efecto, han disminuido notablemente las faltas de obediencia y aun las de aplicacion y las de silencio; y de un modo mas patente, han desaparecido casi del todo los castigos de cepo y encierro tenebroso; tanto que desde el mes de agosto inclusive, solo se han impuesto penas de privacion de pan ó de comida, y muy pocas de cepo. Sin embargo de esta reduccion notable en los castigos, la disciplina se conserva con facilidad, y

el buen orden es permanente en el establecimiento.

Para terminar esta noticia, debería decir algo sobre el estado sanitario y económico del nuevo establecimiento. El corto número de jóvenes que ha contenido, ha sido afortunadamente bastante corto para pagar contingentes frecuentes á la enfermedad y menos á la muerte. Esceptuando las indisposiciones que trageran consigo los jóvenes, al venir de los subterráneos y asquerosos calabozos de la cárcel de Corte, de donde la filantropía de esta Sociedad los ha sacado, y las de igual género que acompañan siempre á la mendicidad, á la crápula y á la miseria, han sido muy raras las dolencias que fuese preciso curar en la sala de enfermería dispuesta en el mismo departamento, que por lo comun ha estado desierta. En cuanto á la parte económica, la manutencion de los jóvenes no corre á cargo de la Sociedad, de lo cual se siguen graves inconvenientes, y lo que sentimos con mas dolor, una injusta agravacion de la pena para nuestros detenidos; pues como los reglamentos no permiten que haya cantina, compra de comestibles, ni admision de los que pudieran enviar las familias, cual se practica en las otras cárceles, sufren los jóvenes todas las faltas de la racion que la mayordomía de aquellas les envia, sin tener medio alguno de suplirla. Pudiera entender mucho mas estas consideraciones, en demostracion de muchos vicios y abusos que se propone corregir la Sociedad, y que está segura de corregir, si el Gobierno supremo la ayuda: pero no debo abusar mas tiempo de la bondadosa atencion de Vds. *Dije.*





BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372518

P. 360409

